



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/2748/2022

ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad y CD  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de agosto de 2022  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/8.2022

LILIA LEVESIA GARCÍA ALARCÓN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
TEPEXI DE RODRÍGUEZ  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recepcionado en la plataforma #PROintegridad con folio D20220803165415000771ShsGS, de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo gonzaperneg@gmail.com, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso; con un CD; documento en el que narra hechos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda. informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
<p>Erika Torana Peña España Jefa de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Elaboró</p>	<p>Jesús Sancristóbal Ángel Director de Atención a Quejas y Denuncias Revisó</p>

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para ser notificado: gonzaperneg@gmail.com. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.  
Archivo.

CG. DAQD-1719/2022.

IDENTIFIQUE INCONFORMIDADES  
800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD

